

Desde la **Secretaría Ejecutiva** (Salud Laboral, Medio Ambiente y Adicciones) os presentamos esta "Hoja Divulgativa" que pretende informar a los compañeros y compañeras del Sindicato sobre los temas de mayor interés en el ámbito que desde esta Secretaría estamos abordando.

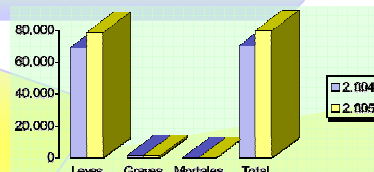
Evolución de la Siniestralidad en Andalucía durante el Primer Semestre de 2005

El análisis de los datos de la siniestralidad laboral en Andalucía arroja los siguientes resultados:

Total de Accidentes de Trabajo con baja en el primer semestre del año 2005: 79.196

Lo que supone un incremento del 12,88% con respecto al mismo período del año anterior.

Los datos globales, reflejan un aumento en accidentes leves (13,09%) graves (0,74%) y mortales (13,24%).



Por Provincias:

Málaga con un 17,45 %, sufre el mayor incremento con respecto al año anterior.

Córdoba con un 16,87%, la sigue.

En función de la gravedad de la lesión, Cádiz (120%) y Sevilla (29,41%) ocupan los primeros puestos en aumento de Accidentes Mortales.

Por Sectores observamos que:

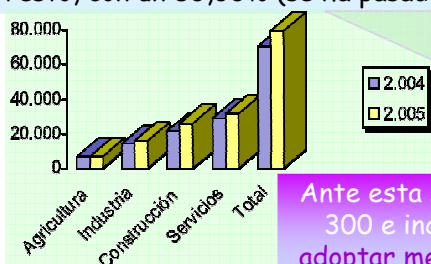
Agricultura y Pesca ha experimentado un descenso del 0,77%.

Industria, Construcción y Servicios incrementan el número de accidentes, siendo la Construcción quien ocupa el primer lugar con un 21,90%.

En función de la gravedad de la lesión, Agricultura y Pesca presenta un crecimiento de la accidentalidad superior al resto, con un 83,33% (se ha pasado de 6 a 11 accidentes).

Particularizando un poco más, respecto a accidentes mortales,

encontramos incrementos del 200 % en el Sector de la Construcción en Almería, el 300% en Servicios en la provincia de Sevilla y el 400% en el mismo Sector en la provincia de Cádiz.



Ante esta situación, con porcentajes de incremento de accidentes mortales del 200, 300 e incluso el 400%, nos vemos obligados a reiterar, la imperiosa necesidad de adoptar medidas adecuadas y efectivas que permitan atajar la siniestralidad laboral.

Todos tenemos la obligación de luchar, con los medios que están a nuestro alcance, para que la actualidad en las noticias no sea la muerte o lesión por accidente laboral.

La Unión General de Trabajadores de Andalucía reclama cambios legislativos en materia de Salud Laboral y la incorporación de la Prevención al Sistema Educativo



El Secretario General de UGT-A, Manuel Pastrana, reclamó a las Administraciones Públicas cambios legislativos para así eliminar la "sensación de impunidad" que existe a la hora de evitar y perseguir los accidentes laborales. Aseguró, que a pesar de los avances positivos alcanzados, todavía queda un largo camino, siendo necesario un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia en la delimitación de responsabilidades ante un accidente laboral (una Justicia rápida) y el establecimiento con carácter obligatorio de un carné o acreditación que constate la formación del trabajador a la hora de efectuar la contratación. Además también destacó la necesidad de que el Sistema Educativo incorpore como una asignatura básica la formación en Prevención de Riesgos Laborales.



NOVEDADES LEGISLATIVAS EN P.R.L.

RD 119/2005, de 4 de febrero, por el que se modifica el RD 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

RD 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.

Corrección de errores y erratas del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

RD 668/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL



A iniciativa de la Federación de Servicios de UGT y junto a la Asociación de Productores Audiovisuales Españoles, la Federación de Comunicación y Transportes de CCOO y con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, Labour Asociados está realizando un estudio para conocer el grado de incidencia de los principales riesgos laborales sobre los trabajadores de este sector. Para ello ha puesto en circulación un cuestionario que recoja los riesgos y la incidencia desde el punto de vista de los propios trabajadores.

Si estáis interesados en realizarlo podéis poneros en contacto con Francisco Zájara Coronel en el correo rtva@sevilla.ugt.org, antes del 15 de septiembre de 2005

ADICIONES

La aplicación de la Ley reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco para la Protección de la Salud de la Población en los centros de trabajo, puede originar un clima hostil entre los trabajadores/as fumadores y no fumadores ya que, al no contemplar el tabaquismo como una enfermedad, no prevé los mecanismos necesarios para conciliar los derechos de unos y otros.

En la actividad laboral, el tabaco dispersa la concentración, crea mal clima de trabajo, puede provocar incendios, explosiones y accidentes de circulación.

La Organización Mundial de la Salud considera el tabaquismo como una ENFERMEDAD CRÓNICA. Este reconocimiento es una valiosa ayuda para la deshabituación de esta drogodependencia.

CONSIDERACIONES GENERALES DE UGT SOBRE EL CONSUMO DE TABACO EN EL ÁMBITO LABORAL

- El tabaquismo es una enfermedad adictiva y por ello debe tratarse como una cuestión de salud pública.
- Debe ser enfocado desde la prevención.
- La política sobre tabaco debe ser un elemento más de la salud laboral.
- Se deben facilitar, a través de programas de intervención en la empresa, el abandono del tabaco a los/as trabajadores/as que lo deseen.
- El gobierno deberá garantizar los mecanismos necesarios para ofrecer como medidas preventivas la atención y el tratamiento médico necesario, en coordinación con las CCAA, así como la subvención del tratamiento para la deshabituación.
- Es necesaria la creación de una normativa que regule el consumo de tabaco en las empresas, garantizando un entorno libre de humo para los no fumadores/as y posibilitando lugares adecuados para el consumo de los/as fumadores. Para ello, se dispondrán los mecanismos de cooperación necesarios entre los empresarios y los representantes de los trabajadores, dando el margen suficiente para que se plasme en las empresas una regulación interna fijada desde sus condiciones específicas, a través del acuerdo y el diálogo.
- La regulación que se establezca, debe contemplar los medios económicos suficientes para prevenir el consumo de tabaco, facilitar las terapias de deshabituación y garantizar la aplicación en los centros de trabajo de la normativa reguladora.

